



REPUBLICA DE EL SALVADOR

FOMILENIO II

DOCUMENTO DE INVITACION

COMPRA POR COMPARACION DE PRECIOS (SHOPPING)

No. FOM II-SH-2564-2019

**"SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL DEL PAR
ESPECIFICO EN BY PASS ENTRE CARRETERA A SONSONATE Y CARRETERA A
SANTA ANA"**

Financiado por

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

a través de

**THE MILLENNIUM CHALLENGE CORPORATION
-CORPORACIÓN DEL RETO DEL MILENIO-**

La Libertad, El Salvador, 10 de junio de 2019

NOTA: Es importante e imprescindible que lea este documento de invitación, para que conozca la forma en la que está trabajando FOMILENIO II, las **condiciones de la compra**, el **método de facturación**, la **forma de pago** y lo relativo a los **impuestos**.

CONTENIDO

SECCIÓN I. INVITACIÓN	3
SECCIÓN II. ANTECEDENTES	5
SECCIÓN III. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	5
A. Respecto a esta invitación.....	5
B. Respecto a la preparación de las Cotizaciones.....	7
C. Criterios de Evaluación y Adjudicación.	9
D. Entrega de Bienes o Servicios.....	11
E. Notificación y Formalización del Contrato.	11
F. Vigencia del Contrato/Orden de Compra, Plazo de entrega y Sanciones.	12
G. Forma de Pago.....	13
H. Rechazo de cotizaciones.....	17
I. Impugnaciones.	18
SECCIÓN IV – ALCANCES DE LOS SERVICIOS.....	19
SECCIÓN V – CALENDARIO DE ENTREGA.....	27
SECCIÓN VI – FORMULARIOS	28
F1. Formulario de Presentación de Cotización	29
F2. Formulario de Lista de Precios	30
F3. Formulario de Verificación de Cumplimiento de Alcances de los Servicios.....	31
F4. Formulario de Identificación del Oferente.....	34
F5. Formulario de Plan de Entregas	35



SECCIÓN I. INVITACIÓN
COMPRA POR COMPARACION DE PRECIOS (SHOPPING)

No. FOM II-SH-2564-2019

**"SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL DEL PAR ESPECIFICO
EN BY PASS ENTRE CARRETERA A SONSONATE Y CARRETERA A SANTA ANA"**

Antiguo Cuscatlán, 10 de junio de 2019

Estimados Señores:

1. Por la presente El Fondo del Milenio II o FOMILENIO II, en adelante denominado FOMILENIO II a través del Gerente/Agente de Adquisiciones de FOMILENIO II, le invita a presentar Cotización para brindar SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL DEL PAR ESPECIFICO EN BY PASS ENTRE CARRETERA A SONSONATE Y CARRETERA A SANTA ANA.
2. **METODO DE COMPRA:** El método de compra utilizado a través de la presente invitación corresponde al procedimiento de "Compra por Comparación de Precios" o "Shopping" de acuerdo al numeral P1.A.3.4 de las Directrices de Adquisiciones para el Programa de la MCC <http://www.fomilenioii.gob.sv/directrices-de-adquisiciones>
3. **Oferentes elegibles:**
 - i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación.
 - ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
4. Se les solicita presentar su cotización en original y dos copias, a más tardar el **lunes 24 de junio de 2019 hasta las 5.00 p. m.** Las cotizaciones que lleguen después de la fecha y hora límite establecidas, no serán consideradas.

Para cualquier consulta, comunicarse con:

Persona responsable: Manuel Rodríguez

Teléfono: (503) 2524-1040; 2524-1000

E-mail: cotizaciones@fomilenioii.gob.sv

5. Las personas interesadas también pueden obtener el documento de invitación sin ningún costo, en la dirección indicada abajo, a partir del **10 de junio de 2019, en días laborables de lunes a viernes, de las 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. (hora oficial de la República de El Salvador)** o pueden descargar los documentos



previo registro gratuito en línea, en la sección de Adquisiciones del sitio web de FOMILENIO II: <http://www.fomilenioii.gob.sv/adquisiciones/procesos>:

La dirección oficial única sobre este proceso es la siguiente:

Nombre de la Oficina:	FOMILENIO II
Dirección:	Bulevar Orden de Malta, Avenida El Boquerón No. 4-A Edificio Zafiro Primer Nivel Urbanización Santa Elena Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, C.A.
Teléfonos	2524-1040, 2524-1000
e-mail:	cotizaciones@fomilenioii.gob.sv

NOTA IMPORTANTE: Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en FOMILENIO II (usada o no usada antes), esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a este proceso específico de adquisición, así que las personas o empresas interesadas en participar son las únicas responsables de asegurarse que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre este proceso de adquisición sean enviados a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidos oficialmente por Adquisiciones de FOMILENIO II y tener validez dentro de este proceso.

Toda la información de las personas interesadas debe ser entregada en idioma Castellano, conforme a la autorización para el uso del idioma Castellano, otorgada por MCC, la cual fue emitida con fecha 26 de enero de 2015. Las cotizaciones deben ser presentadas a más tardar en la fecha y hora indicada en el documento de invitación.

Las cotizaciones que lleguen después de la fecha y hora límite establecidas, no serán consideradas.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con ningún oferente.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

**Gerente de Adquisiciones Públicas / Agente de Adquisiciones Públicas
FOMILENIO II**

SECCIÓN II. ANTECEDENTES

1. Los Estados Unidos de América a través de la Corporación del Reto del Milenio (MCC, por sus siglas en inglés), y el Gobierno de la República de El Salvador (El “Gobierno”), han suscrito el CONVENIO DEL RETO DEL MILENIO (el “Convenio”), por una cantidad de US\$365.2 millones (US\$277 millones del Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Corporación del Reto del Milenio, y US\$88.2 millones como contrapartida del Gobierno de El Salvador).

El Gobierno, actuando a través del Fondo del Milenio II (FOMILENIO II), la Cuenta del Reto del Milenio (entidad MCA, por sus siglas en inglés), pretende utilizar parte de los Fondos para pagos elegibles bajo los términos y condiciones establecidos en los contratos resultantes para el cual esta invitación ha sido emitida. Los pagos efectuados en virtud del contrato a ser suscrito estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos, condiciones del Convenio y documentos relacionados, incluyendo restricciones en el uso y distribución de los Fondos. Ninguna otra parte diferente al Gobierno y FOMILENIO II, tendrán derecho sobre el Convenio o de reclamar beneficios de los Fondos.

SECCIÓN III. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. *Respecto a esta invitación.*

Aclaraciones a los Documentos	Se pueden solicitar aclaraciones a más tardar el viernes 14 de junio de 2019 hasta las 5.00 p.m. FOMILENIO II responderá a dichas solicitudes de aclaración a más tardar el miércoles 19 de junio de 2019, por escrito, vía correo electrónico. Por lo que se solicita a los participantes revisar el correo constantemente para verificar el envío de información. La dirección para solicitar aclaraciones es la siguiente: FOMILENIO II Bulevar Orden de Malta, Avenida El Boquerón No. 4-A Edificio Zafiro Primer Nivel, Urbanización Santa Elena Antiguo Cuscatlán, La Libertad República de El Salvador – Centro América Tel: (503) 2524 – 1040, 2524-1000 Único e-mail autorizado: cotizaciones@fomilenioii.gob.sv
-------------------------------	--

	Los oferentes deberán referirse únicamente a esa dirección y correo electrónico específico, haciendo referencia al proceso al cual refieren su consulta, en caso contrario, la misma no podrá ser recibida y por tanto no podría ser considerada, ya que este es el único correo electrónico que se revisa para comunicaciones sobre este proceso en específico. Esta información, además, estará disponible para descarga pública, previo registro gratuito en línea, en la página web de FOMILENIO II (http://www.fomilenioii.gob.sv/adquisiciones/procesos/) En cualquier momento antes de la hora o fecha límite para la presentación de cotizaciones, FOMILENIO II puede, por cualquier razón y a su sola discreción, hacer enmiendas al documento de Solicitud de Cotizaciones. Las Enmiendas serán remitidas por correo electrónico a personas interesadas que hayan registrado su correo electrónico, datos generales y manifiesten su interés en participar en el proceso desde la sección de Adquisiciones del sitio web de FOMILENIO II (http://www.fomilenioii.gob.sv/adquisiciones/procesos/). Se solicita a las personas interesadas revisar el correo de forma periódica para verificar la recepción de información actualizada.
Fecha, hora límites y lugar de presentación de Cotizaciones.	Las cotizaciones serán recibidas hasta el lunes 24 de junio de 2019, a más tardar a las 5:00 p.m. en las Instalaciones de FOMILENIO II, ubicadas en Bulevar Orden de Malta, Avenida El Boquerón No. 4-A Edificio Zafiro Primer Nivel, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Las Cotizaciones deben ser enviadas en <u>un (1) original y dos (2) copias impresas, debidamente numeradas más copia electrónica (CD o USB), a la dirección indicada anteriormente; o remitidas completas por correo electrónico a la siguiente dirección:</u> <u>cotizaciones@fomilenioii.gob.sv</u>. No habrá acto público de apertura de cotizaciones.

B. Respecto a la preparación de las Cotizaciones.

Preparación de las cotizaciones	• La cotización, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con este proceso de compra, e intercambiados por el Oferente y FOMILENIO II, deberán estar escritos en idioma castellano. • La cotización debe incluir lo siguiente: (a) El Formulario de Presentación de Cotización (F1), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección VI - Formularios, debidamente firmado y sellado. (b) Lista de Precios (Formulario F2), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección VI - Formularios, debidamente firmado y sellado. La lista de precios deberá indicar en forma separada los precios unitarios de cada uno de los ítems cotizados. (c) El Formulario de Verificación de cumplimiento de los Alcances de los Servicios (F3) indicando en que página de su oferta se puede identificar el cumplimiento, preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección VI - Formularios, debidamente firmado y sellado. (d) El Formulario de Identificación del Oferente (F4) , que se encuentran en la Sección VI - Formularios, (e) Formulario de Plan de Entregas (F5), preparado conforme al formulario que se proporciona en la Sección VI - Formularios, debidamente firmado y sellado. (f) Documentación donde se pueda verificar el cumplimiento de los alcances de los servicios de acuerdo al Formulario F3. (g) Otra documentación: ○ Para Persona Natural ✓ Copia simple del NIT del Oferente ✓ Copia simple del DUI del oferente ○ Para Persona Jurídica ✓ Copia simple del NIT de la empresa ✓ Copia simple del DUI del Representante Legal • El oferente deberá presentar su cotización en sobre cerrado, en un (1) original y dos (2) copias impresas debidamente numeradas, marcando cada una como "original" y "copia", más una (1) copia electrónica en CD
--	--

	o USB de toda la cotización en formato PDF; o enviar su cotización completa por correo electrónico, a la siguiente dirección: cotizaciones@fomilenioii.gob.sv. • El original de la cotización deberá estar escrito o impreso en tinta indeleble y deberá estar firmado por una persona debidamente autorizada para actuar en representación del Oferente. • La cotización deberá ser presentada engrapada, encuadernada, anillada o sujeta con fástener. No se permitirá la presentación de hojas sueltas. <u>Todas las páginas de la cotización deberán estar numeradas o foliadas.</u> • La moneda de la Cotización y los pagos serán en Dólares de los Estados Unidos de América. • El período de validez de la Cotización, será de 90 días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones. • En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la Cotización, FOMILENIO II puede solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus cotizaciones, por un período adicional. La solicitud y las respuestas de los Oferentes, deberán ser por escrito. • No se permiten ofertas alternativas.
Conflicto de intereses	FOMILENIO II exige que los Oferentes y el Proveedor, den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de FOMILENIO II, que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo. Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Proveedor (incluidos sus asociados, si los hubiere, subcontratistas y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y (i) en el caso del Oferente, puede ser descalificado o (ii) en el caso de un Proveedor, el Contrato puede terminarse si: (a) están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por FOMILENIO II para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán para la adquisición de los Bienes y Servicios Relacionados que se espera comprar conforme a este Documento de Invitación; (b) son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un miembro del consejo directivo de FOMILENIO II o con un miembro del personal o un Agente Fiscal (según se define en el Convenio o en los acuerdos relacionados) contratado por FOMILENIO II y que se

	encuentra directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de (i) la preparación de este Documento de Invitación, (ii) el proceso de selección de la cotización, o (iii) la supervisión del Contrato, a menos que el conflicto que surja a partir de esta relación haya sido resuelto de una manera que resulte satisfactoria para MCC durante todo el proceso de preparación del Documento de Invitación y la adjudicación y la ejecución del Contrato; o (c) presentan más de una Cotización en este proceso, excepto en el caso de ofertas alternativas permitidas. Sin embargo, esto no limita la participación de los subcontratistas en más de un proceso de compra. Los Oferentes y los Proveedores tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de FOMILENIO o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del Oferente o del Proveedor, o la terminación del Contrato.
Fraude y Corrupción	En cumplimiento de las Directrices de Adquisiciones de MCC vigentes desde el 16 de marzo de 2019, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, mediante las cuales MCC requiere que todos los beneficiarios de los fondos de MCC, incluida la Entidad MCA (FOMILENIO II), los licitantes, proveedores, contratistas y subcontratistas bajo cualquier contrato financiado por MCC, cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de dichos contratos. La Política de MCC para prevenir, detectar y remediar el fraude y la corrupción en las operaciones de MCC es aplicable a todas las adquisiciones relacionadas con los fondos de MCC y se puede encontrar en el sitio web de MCC mediante el siguiente enlace: Policy on Preventing, Detecting, and Remediating Fraud and Corruption in MCC Operations (https://www.mcc.gov/resources/doc/policy-fraud-and-corruption)

C. Criterios de Evaluación y Adjudicación.

Criterio de Evaluación y Adjudicación	Los servicios serán adjudicados en forma total, al oferente que presente la cotización evaluada más baja y que a criterio exclusivo de FOMILENIO II cumpla
---------------------------------------	--

de forma sustancial y satisfactoriamente con los términos establecidos a continuación:

Criterio de evaluación	Calificación
Presentación de documentos requeridos	CUMPLE / NO CUMPLE
Cumplimiento de los Alcances de los Servicios requeridos, de acuerdo a lo requerido en la Sección IV. Alcances de los Servicios y del Calendario de Entrega establecido en la Sección V.	CUMPLE / NO CUMPLE

METODOLOGIA DE EVALUACION:

El proceso de evaluación de cotizaciones será de la siguiente manera:

1. Se nombrará un panel de evaluación, quienes verificarán, en primer lugar, la presentación de todos los documentos solicitados: documentos de identidad, documentos legales y en los casos que aplique, los permisos y constancias solicitadas.
2. Posteriormente se evaluará el cumplimiento de los Criterios de Evaluación requeridos en la Sección IV: Alcances de los Servicios y el cumplimiento del Plan de Entrega de acuerdo a lo requerido en la Sección V – Calendario de Entrega.

ACLARACIONES A LAS COTIZACIONES PRESENTADAS:

Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Cotizaciones, FOMILENIO II podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a su Cotización. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no está relacionada con una solicitud de FOMILENIO II no será considerada. La solicitud de aclaración de FOMILENIO II y la respuesta, deberán ser hechas por escrito.

No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la Cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos encontrados durante la evaluación por FOMILENIO II. Si un ofertante no ha entregado las aclaraciones a su Cotización en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración de FOMILENIO II, su Cotización no continuará en el proceso de evaluación.

ADJUDICACIÓN

Los servicios serán adjudicados en forma total, al oferente que presente la cotización evaluada más baja y que a criterio exclusivo de FOMILENIO II cumpla de forma sustancial y satisfactoriamente con los alcances de los servicios

	requeridos y los criterios de evaluación y adjudicación establecidos para esta adquisición.
--	---

D. Entrega de Bienes o Servicios.

Tiempo y Lugar de entrega de los bienes o servicios	Lugar y Tiempo de entrega: Los servicios serán entregados a más tardar en el lugar y fechas establecidas en la Sección V. CALENDARIO DE ENTREGA. Los gastos de transporte, será responsabilidad del oferente.
Sustitución y/o Reemplazo de bienes -NO APLICA-	El oferente a solicitud de FOMILENIO II, sustituirá total o parcialmente los bienes que sean detectados como defectuosos, dañados por mal manejo, como consecuencia del traslado al lugar de entrega, deberán ser sustituidos en un plazo no mayor de 15 días a partir de la fecha de la notificación correspondiente.
Identificación de los bienes -NO APLICA-	Al momento de entregar los bienes, el oferente deberá asegurar que estos vayan debidamente protegidos, embalados, empacados e identificados, según se solicita en la ESPECIFICACIONES TECNICAS. Por ejemplo: Nombre del bien, presentación, unidad de medida y cantidad

E. Notificación y Formalización del Contrato.

Notificación de resultados	FOMILENIO notificará al mismo tiempo a todos los participantes, comunicando por escrito la adjudicación del contrato.
Formalización del Contrato u Orden de Compra.	Posterior a la notificación de resultados y previa a la firma del Contrato, el(los) oferente(s) adjudicado(s) deberá(n) presentar los documentos siguientes: <u>Personas Naturales</u> a) Copia certificada del NIT del Oferente. b) Copia certificada del DUI del Oferente. c) Solvencia vigente del Oferente emitido por la Policía Nacional Civil. d) Constancia vigente de antecedentes penales del Oferente emitida por la Dirección General de Centros Penales. <u>Personas Jurídicas</u> a) Copia Certificada del NIT del Oferente, y a solicitud de FOMILENIO II la siguiente documentación: • Copia Certificada por Notario de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.

	• Copia Certificada por Notario de la Modificación al Pacto Social, inscrita en el Registro de Comercio. (cuando proceda) • Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio. • Copia certificada por notario del NIT y Documento Único de Identidad, Pasaporte o Carné de residente del representante legal de la sociedad, los cuales deben estar vigentes
Derecho de FOMILENIO II de Variar Cantidades de Adjudicación	FOMILENIO II se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato u orden de compra, de aumentar o disminuir la cantidad de servicios originalmente estipulados, sin efectuar cambios en el precio unitario u otros términos y condiciones.

F. Vigencia del Contrato/Orden de Compra, Plazo de entrega y Sanciones.

Entrada en vigencia del contrato / orden de compra	El contrato / orden de compra entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.
Plazo de entrega	El plazo de entrega será <u>de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entregas</u>, a partir de la fecha establecida en la orden de compra o a partir de la orden de inicio emitida por FOMILENIO II de acuerdo a lo indicado en el contrato. En casos fortuitos o de fuerza mayor, el plazo del contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de una de ellas debidamente justificada y aceptada por la otra. La solicitud de una prórroga para la entrega de los bienes, deberá ser presentada por el contratista a FOMILENIO II, por lo menos con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de terminación del plazo del contrato.
Sanciones	El Proveedor podrá hacerse acreedor a la imposición de multas cuando incurriera en incumplimiento de sus obligaciones contractuales por las siguientes causas: Cuando el Proveedor incurriera en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a él mismo, podrá

	imponerse el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a la siguiente tabla: a) En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será (0.1%) del valor total de la orden de compra o contrato. b) En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total de la orden de compra o contrato. c) Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total de la orden de compra o contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total de la orden de compra o contrato procederá la revocación del mismo. El porcentaje de la multa previamente establecido, será aplicable al monto total de la orden de compra/contrato, incluyendo los incrementos y adiciones, si se hubieren hecho y proporcional al porcentaje no entregado.
--	--

G. Forma de Pago.

Forma de pago	<u>PROCEDIMIENTO DE PAGO:</u> FOMILENIO II requiere de 30 días como máximo para el trámite de Pago, dicho trámite incluye, pero no se limita a la recepción de facturas, revisión del expediente de pago y registro de las facturas en el sistema de la Agencia Fiscal. La gestión de presentación, recepción y pago de las facturas será directamente en la Agencia Fiscal de FOMILENIO II y conforme a los procedimientos establecidos en el Plan de Responsabilización Fiscal (FAP). FOMILENIO II puede honrar los pagos al Proveedor a través de los siguientes métodos: a) Vía Cuentas Bancarias Permitidas de FOMILENIO II Pagos a través de transferencias realizadas en una cuenta bancaria designada por el Proveedor, que puede ser en el mismo Banco que FOMILENIO II posea sus cuentas permitidas; transferencias a cualquier otro banco miembro del sistema
---------------	--

	ACH o transferencias en una cuenta bancaria en el extranjero designada por el Proveedor no domiciliado en El Salvador. Pagos a través de cheque. b) Vía Sistema Común de Pagos (CPS, en inglés) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (US Department of The Treasury) Pago a través de transferencias realizadas en una cuenta bancaria local designada por el Proveedor domiciliado en El Salvador o transferencias en una cuenta bancaria en el extranjero designada por el Proveedor no domiciliado en El Salvador. El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera: De parte de FOMILENIO II se levantará un acta de aprobación de conformidad a la programación de pagos establecida en el contrato. El Proveedor domiciliado en El Salvador posteriormente emitirá una Factura de Consumidor Final "Ventas Gravadas" a nombre de FOMILENIO II, debiendo detallar en el espacio de la descripción, el número del documento contractual, descripción de los bienes, obras y servicios provistos o número de estimación o entregable que corresponde, y detallar al final de dicha descripción de manera separada el valor total de los bienes, obras y servicios provistos y el valor del IVA. El Proveedor debe presentar original y una copia de la factura a la Agencia Fiscal de FOMILENIO II.
CLAUSULA ESPECIAL: IMPUESTOS	La exención general de todo tipo de impuestos comprenderá entre otros, concretamente los siguientes impuestos: Conforme a lo establecido en la Sección 2.8 (a) del Convenio todo el Financiamiento de la MCC y el Aporte del Gobierno, están exentos del pago o imposición de todo impuesto, derecho, gravamen, contribución especial u otro cargo similar actual o futuro, en ese sentido, se suscribió Acuerdo Tributario entre FOMILENIO II y el Ministerio de Hacienda de El Salvador para la implementación del componente de impuestos y los mecanismos de aplicación de las exenciones tributarias contenidos en el Convenio del Reto del Milenio (de aquí en adelante Acuerdo Tributario), el cual se encuentra en el sitio web siguiente: https://www.fomilenioii.gob.sv/documentos-rectores. Los mecanismos para la aplicación de las exclusiones o exenciones de impuestos comprenden, pero no se limita a los siguientes:

TRATAMIENTO FISCAL APLICABLE PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

A efecto de garantizar que los ingresos, utilidades o entradas brutas atribuibles al trabajo realizado en el marco del Programa, no sean considerados como renta, utilidades, entradas o ingresos tras la recepción del pago o la transferencia del Financiamiento del Convenio que sea efectuado a los Sujetos Excluidos del ISR, el Ministerio de Hacienda reconocerá la aplicación de los siguiente mecanismos para el reconocimiento de la Exclusión:

a) Los ingresos, utilidades o entradas brutas atribuibles al trabajo realizado en el marco del Programa que sean financiados con Fondos del Financiamiento del Convenio y que sean pagados a los Sujetos Excluidos del ISR, deberán considerarse productos excluidos del concepto de renta por las personas o entidades que los reciban, debiendo ser así incorporados en la Declaración de Impuesto sobre la Renta (en adelante "ISR") en los casos en que sea procedente, según se describe en el Acuerdo Tributario. Los sujetos no domiciliados en la República de El Salvador que de no ser por la ejecución de la operación financiada con el Financiamiento del Convenio, no están obligados a presentar declaración de Impuesto sobre la Renta.

b) Los ingresos, utilidades o entradas brutas atribuibles al trabajo realizado en el marco del Programa que sean financiados con Fondos del Financiamiento del Convenio y que sean pagados a los Sujetos Excluidos del ISR, en cuanto constituyen productos excluidos del concepto de renta, no deberán ser sometidos a ningún tipo de retención de ISR, ya sea como anticipo o como pago definitivo del citado impuesto, ni deberán ser consideradas para efectos del cálculo del pago o anticipo a cuenta a que se refiere el artículo 151 del CT.

c) El tratamiento tributario de productos excluidos del concepto de renta al que quedan sometidos los ingresos, utilidades o entradas pagados con Fondos provenientes del Financiamiento del Convenio, se acreditará con Certificados de Exclusión que serán emitidos por la Dirección General de Impuestos Internos (de aquí en adelante "DGII") del Ministerio de Hacienda.

d) Todos los sujetos o entidades excluidos domiciliados en la República de El Salvador, con quienes se contrate el suministro de bienes, obras o servicios,

deberán contar con un Número de Identificación Tributaria (en lo sucesivo "NIT"). La obligación de obtener NIT no deberá cumplirse en aquellos casos en que la operación financiada con el Financiamiento del Convenio, esté documentada con una Factura emitida directamente desde un país extranjero, de acuerdo con su práctica comercial; y, cuando los sujetos excluidos del ISR no tengan residencia permanente en El Salvador.

TRATAMIENTO FISCAL APLICABLE PARA EFECTOS DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A efecto de garantizar que toda adquisición de bienes, obras o servicios que sea realizada en el marco del Programa con Fondos del Financiamiento del Convenio, el Ministerio de Hacienda reconocerá la aplicación de los siguientes mecanismos:

- a) Los Sujetos domiciliados Exentos del IVA emitirán para cobro de pagos a ser cubiertos con Financiamiento del Convenio, una Factura de Consumidor Final "Ventas Gravadas", debiendo detallar en el espacio de la descripción, de manera separada el valor de los bienes, obras y servicios provistos y el IVA. FOMILENIO II cancelará el valor total de la Factura al Sujeto domiciliado Excluido del Pago del IVA. Los Sujetos domiciliados Excluidos del IVA deberán cumplir con el deber de presentar las declaraciones del citado impuesto, así como con cualquier otra obligación que conforme al marco legal aplicable se encuentren a su cargo.
- b) Los Sujetos no domiciliados Exentos del IVA, con el fin de hacer efectivo el cobro de pagos a ser cubiertos con el Financiamiento del Convenio, deberán emitir una Factura directamente desde su país de origen, de acuerdo con su práctica comercial. Cuando los Sujetos no domiciliados Exentos del IVA adquieran bienes, obras o servicios en el país con Fondos del Financiamiento del Convenio y en el marco del programa, deberán pagar el IVA que resulte ser aplicable al valor de la operación, el cual les será reembolsado de conformidad con el procedimiento descrito en el Acuerdo Tributario.
- c) La importación a El Salvador de servicios procedentes del exterior, que sean adquiridos en el marco del Programa con Fondos del Financiamiento del Convenio, estará exenta de: (i) el pago del IVA; (ii) la autoliquidación del citado impuesto, en los términos establecidos en el artículo 161 del CT; y, (iii) la

	aplicación de cualquier retención o percepción relacionada. El tratamiento tributario antes descrito será aplicable con independencia del hecho de que los pagos por los servicios importados hayan sido realizados dentro o fuera de El Salvador. d) El Gobierno, haciendo uso de fondos distintos del Aporte del Gobierno al Convenio, asumirá el pago del IVA que se cause o genere en las adquisiciones de bienes y servicios que se realicen con Fondos del Financiamiento del Convenio. TRATAMIENTO FISCAL APLICABLE A LOS IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR Los bienes, obras o servicios importados por FOMILENIO II o los Sujetos Exentos estarán exentos del pago de los impuestos al comercio, incluyendo derechos, tasas y gravámenes que pudieran generarse al momento de su introducción a El Salvador. Los bienes importados bajo un régimen temporal, incluyendo equipo, vehículos o artículos del hogar, que serán utilizados en la producción de bienes, obras o servicios en fomento del Convenio, serán introducidos a El Salvador libres de todos los impuestos al comercio y serán reexportados a su país de origen libres del pago de cualquier impuesto, tasa o gravamen. A efecto de garantizar la adecuada aplicación de la exención en comento, deberá seguirse el procedimiento que se describe en el Acuerdo Tributario. Otros detalles respecto a los mecanismos de exención pueden ser encontrados en el Acuerdo Tributario.
--	--

H. Rechazo de cotizaciones.

Rechazo de todas las ofertas	FOMILENIO podrá rechazar todas las cotizaciones en cualquiera de los siguientes casos: a. Las cotizaciones no responden sustancialmente a lo solicitado en el presente documento, o b. Los precios cotizados no son razonables, o
------------------------------	--

	c. Los precios cotizados son sustancialmente mayores que el presupuesto existente para el proyecto. Si existe un rechazo de todas las cotizaciones, FOMILENIO II podrá promover un nuevo proceso, considerando una mayor publicidad.
--	--

I. Impugnaciones.

Impugnaciones	FOMILENIO II cuenta con un Sistema de Impugnación de Licitaciones aprobado por su Junta Directiva y con No Objeción de la MCC, con la finalidad de establecer un sistema de impugnación que proporcione a los oferentes y a los potenciales oferentes la capacidad de solicitar una revisión de las acciones y decisiones de contratación. Dicho documento establece que FOMILENIO II deberá admitir una impugnación de la licitación de cualquier oferente o potencial oferente que reclame haber sufrido o que pueda sufrir pérdidas o daños debido a un incumplimiento de una obligación por FOMILENIO II en la conducción de esta adquisición. El Sistema de impugnación de licitaciones no está destinado a examinar o revisar la aplicación o desarrollo de cualquier contrato una vez adjudicado. El Sistema contempla tres procedimientos: - Solicitud de Aclaraciones - Impugnación de una licitación - Apelación para una Revisión Administrativa por un Panel Independiente Para su mejor comprensión y detalle de cada uno de los procedimientos, podrá encontrar el documento íntegro en la siguiente dirección: http://www.fomilenioii.gob.sv/sistema-de-impugnacion-de-licitaciones.
---------------	--

SECCIÓN IV – ALCANCES DE LOS SERVICIOS FOM II-SH-2564-2019

“SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL DEL PAR ESPECIFICO EN BY PASS ENTRE CARRETERA A SONSONATE Y CARRETERA A SANTA ANA”

1. ANTECEDENTES

El Gobierno de El Salvador (GOES), en fecha 30 de septiembre de 2014 ha firmado un Convenio con la Corporación del Reto del Milenio (MCC, por sus siglas en inglés). Este convenio, mejor conocido como FOMILENIO II, tiene como meta reducir la pobreza mediante el crecimiento económico en El Salvador.

Este convenio tendrá una duración de 5 años y para su implementación se creó la entidad autónoma denominada “FOMILENIO II”, a través de una ley especial aprobada por la Asamblea Legislativa. Esta entidad ha iniciado el proceso de conformación de su estructura organizativa, contratación de personal, y la identificación del local para el funcionamiento de las oficinas donde funcionará este importante programa.

Para lograr estos objetivos se ha considerado el financiamiento a tres proyectos: i) Capital Humano, ii) Clima de Inversión, iii) Infraestructura logística.

El proyecto de Clima de Inversión está diseñado para aumentar la inversión privada, para lo cual se mejorará el entorno regulatorio y la capacidad institucional de El Salvador y se suministrarán servicios públicos clave en asociación con el sector privado. La actividad Secundaria de Apuesta por InversionES, que forma parte del proyecto de Clima de Inversión, procura ayudar al Gobierno a identificar el importante potencial de inversión privada y asignar de manera eficiente los recursos limitados del Gobierno a bienes y servicios públicos necesarios para apoyar la inversión.

Para el desarrollo del proyecto By Pass entre Carretera a Sonsonate y Carretera a Santa Ana, resulta necesario la implementación del Plan de Acción de Reasentamientos; por lo que es requisito indispensable la instalación de una Oficina de Gestión Social, mediante la cual se

pretende promover la participación de las personas que resultan afectadas de por dicho proyecto.

La Oficina de Gestión Social del Plan de Acción de Reasentamientos (PAR) para el proyecto requiere de los servicios de seguridad necesarios para su funcionamiento, por lo que se abre a licitación la presente contratación de servicios.

2. ALCANCES

Servicio de Seguridad Privada **en turno de 24 horas** para proteger la integridad física de las personas que laboran y a sus usuarios, así como también las instalaciones y bienes de la oficina de Gestión Social del Plan de Acción de Reasentamientos (PAR), por lo que se requiere un servicio de calidad; con agentes de seguridad privada debidamente uniformados, entrenados y equipados, con todos sus accesorios y otros implementos necesarios para brindar la seguridad.

La ubicación de las oficinas de Gestión Social es: Lotificación Santa Marta Cantón Sitio del Niño Calle Principal 29-1 Pol. 2, San Juan Opico, La Libertad.

3. TAREAS

Las actividades requeridas incluyen, sin limitarse a:

- a) Proteger la integridad física de las personas que laboren dentro de las oficinas de Gestión Social o que la visiten en el desarrollo de sus funciones.
- b) Proteger las instalaciones y bienes de las oficinas de Gestión Social contra daños, hurtos, robos o sabotaje, tanto externo como interno.
- c) Controlar el ingreso y salida de personas y vehículos de las instalaciones; deberá llevar el registro de personas y vehículos que visitan la oficina de Gestión Social y las novedades relevantes que ocurran; debiendo dejar el registro correspondiente en un libro; el cual deberá estar disponible siempre que sea solicitado por personal autorizado por FOMILENIO II.
- d) Asignar el lugar de estacionamiento, para los vehículos de las personas que visiten las instalaciones, tarea que debe realizar de tal manera que se mantenga orden en el sector de parqueo.

- e) Prohibir y no permitir la portación de armas ni materiales tóxicos, peligrosos, prohibidos o no permitidos a empleados o visitantes dentro de las instalaciones.
- f) No permitir salida de materiales o equipo que no estén debidamente autorizados mediante documento escrito firmado por las personas previamente designadas.
- g) Toda la documentación producida por el servicio de seguridad y su información es propiedad exclusiva de FOMILENIO II; ésta será presentada al final de cada mes, a la persona que FOMILENIO II, designe como su punto de contacto.
- h) Apoyar al personal en caso de existir un conato de incendio o cualquier situación de emergencia.
- i) Se requiere la debida supervisión de los agentes de seguridad Privada, realizando visitas durante la semana, el fin de semana y días festivos como mínimo tres veces por semana en horas no establecidas.
- j) FOMILENIO II, no será responsable tanto penalmente como civilmente, de cualquier acto que se derive de una acción u omisión por parte del personal del Contratista.
- k) Será por cuenta del Contratista los gastos de transporte del personal y equipos asignados a la prestación de estos servicios.
- l) El Contratista será responsable de la seguridad física de las instalaciones, equipos, materiales, maquinaria, personal, funcionarios y cualquier recurso ubicado en las oficinas de Gestión Social.
- m) En el caso de daño, sustracción, extravío o pérdida de bienes propiedad de FOMILENIO II, de sus empleados o visitantes, la Contratista reportará al puesto más cercano de la Policía Nacional Civil, por escrito, de forma inmediata de todo hecho delictivo de que se tenga conocimiento e informará inmediatamente al Especialista en Seguridad y Riesgo de FOMILENIO II; procediendo ambas partes a investigar para determinar si existe responsabilidad del Agente de Seguridad. Si se lograra determinar responsabilidad por acción u omisión del Agente de Seguridad, la empresa deberá restaurar, reparar, reconstruir, o bien a indemnizar a quien corresponda por el valor pactado de común acuerdo del bien por dicho daño o perjuicio, según corresponda a efecto de tener una condición similar o igual a la existente antes de que se diera el daño o perjuicio; indemnización que deberá hacer previo a la fecha de cancelación del valor de los servicios del mes en que incurra el incidente, siempre que éste ocurra con quince días de anticipación a la fecha de cancelar el valor del servicio. En caso de que la Contratista no atienda dicha solicitud, FOMILENIO II podrá dar por terminado el contrato. Si el daño, sustracción, extravío o pérdida de bienes fuera por negligencia de FOMILENIO II, de sus empleados o visitantes, la Contratista no será responsable de tal situación.

4. PLAZO

El plazo para brindar los servicios antes descritos será de **SEIS (6) meses calendario**, con opción a ser prorrogado por mutuo acuerdo, sujeto al resultado de la evaluación que realizará FOMILENIO II sobre el desempeño del Contratista.

El plazo de los servicios se contará a partir de la orden de inicio que por escrito emitirá FOMILENIO II.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Se deberán ejecutar las tareas designadas en el presente documento de invitación en la Oficina de Gestión Social del Plan de Acción de Reasentamientos (PAR), ubicada en Lotificación Santa Marta Cantón Sitio del Niño Calle Principal 29-1 Pol. 2 San Juan Opico, departamento de La Libertad.

Se solicita Un (1) agente por turno para brindar el servicio que será de 24 horas diarias de Lunes a Domingo, incluyendo días de asueto y festivos. Los agentes de seguridad privada deben ser sustituidos todos los días en las primeras horas de la mañana o en las primeras horas de la noche, sin que esto interrumpa el servicio.

FOMILENIO II podrá modificar la cantidad de agentes de seguridad si así lo requiere (aumento), durante la vigencia del contrato, para lo cual se conservará el precio por persona que se establezca en la oferta económica.

El personal de seguridad deberá estar identificado con un carnet, uniformado, prestar sus servicios de manera presentable con el pelo recortado, el uniforme debe estar limpio y no desteñido, zapatos en buen estado y debidamente lustrados. De igual manera, el personal debe estar debidamente entrenado para prevenir y responder a cualquier evento que afecte la seguridad física de los bienes y personas que resguarde. Además, deberá tener alto grado de responsabilidad, honestidad, lealtad, discreción y disciplina, alto espíritu de servicio y tener capacidad para atender cortésmente a los usuarios, tanto internos como externos.

El personal de seguridad deberá contar con capacitación en servicio al cliente, estudios mínimos de bachillerato, todo lo anterior deberá comprobarse.

La edad del personal a asignar a la posición debe estar comprendida entre los 35 a los 50 años.

El agente deberá contar con su respectiva arma de fuego, cartuchos y munición adicional, de acuerdo a lo siguiente: un arma corta, como mínimo revolver calibre 38 y una escopeta calibre 12.

Todas las armas deberán estar inscritas en el Ministerio de la Defensa Nacional, para lo cual deberá presentar el respectivo comprobante. Asimismo, previo a firma del Contrato para la prestación de servicios, el Contratista deberá presentar una constancia, demostrando que las armas se encuentran en perfecto estado y que funcionan en su totalidad, el mantenimiento de éstas se deberá realizar mensualmente, aunque diariamente deberán de encontrarse presentables.

Los cambios temporales y/o permanentes de personal deberán ser informados anticipadamente y previa autorización por parte de FOMILENIO II; la persona que se presente en sustitución del asignado, deberá cumplir los requisitos mencionados en este documento.

FOMILENIO II podrá solicitar cambio de cualquiera de los agentes de seguridad, en el caso considere que dicho empleado no esté cumpliendo de manera eficiente con los servicios estipulados en la oferta o por falta de respeto hacia las personas con las cuales interactúa. En caso de que el Contratista no atienda dicha solicitud en un periodo de 48 horas, FOMILENIO II podrá dar por terminado el contrato.

Además, cada agente deberá contar con una lámpara de mano y sus baterías; equipos de radio comunicación, con sus correspondientes baterías y cargadores; pito o silbato; bastón policial y poncho o capa, si las situaciones climáticas lo requieren.

El Contratista deberá mantener su personal con todos los recursos contratados. En caso de inasistencia, permiso o incapacidad medica del personal o falla de los equipos; el personal

y/o recurso faltante deberá ser reemplazado inmediatamente. Además de contar con personal de refuerzo en caso de emergencias.

El contratista, deberá garantizar la presencia de un agente de seguridad privada, en todo momento en las instalaciones, el no cumplimiento de esta disposición, FOMILENIO II, podrá dar por terminado el contrato.

El Contratista otorgará el servicio, sin que, FOMILENIO II tenga, en ningún caso, la calidad de empleadora, ni responsabilidad social o laboral alguna para con ellos. Será obligación del Contratista el de cumplir con todas las leyes laborales y las prestaciones de ley. Lo cual podrá ser verificado por FOMILENIO II, cuando lo estime conveniente (solicitando comprobante de planillas, pago de AFP's, ISSS, etc.), con el objeto de que el personal asignado tenga las coberturas estipuladas en la leyes laborales de la República. En caso de que el Contratista no atienda dicha solicitud o no cumpla con las disposiciones de las leyes laborales, FOMILENIO II podrá dar por terminado el contrato.

Además, el Contratista deberá estar debidamente inscrito en la División de Registro y control de Servicios Privados de Seguridad - de la Policía Nacional Civil, tal como se establece en la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.

Asimismo, deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por las leyes del país, tales como: Ley de Control de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares y su Reglamento, Ley de Derechos Fiscales para el Otorgamiento de Licencias y Permisos para el Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares, así como cualquier otra ley relacionada.

6. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los servicios se llevará a cabo por parte de FOMILENIO II en base a un canon mensual por los servicios prestados, contra entrega mensual de las copias del libro (1) de ingreso y salida de personas y vehículos de las instalaciones y del libro (2) de novedades.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los potenciales contratistas serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Perfil de la empresa	
Estar debidamente inscrita en la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil, tal como se establece en la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, lo cual será evidenciado mediante la presentación de constancia girada por la División antes mencionada.	CUMPLE/NO CUMPLE
Experiencia de la empresa de al menos cinco (5) años en brindar dichos servicios y capacidad técnica demostrable a través de tres (3) cartas de referencia de cualquiera de los siguientes clientes: a) Embajadas, b) Organismos Internacionales, c) Bancos. Dichas cartas de referencia deberán contar con al menos la siguiente información: 1) tipo de servicio contratado, 2) monto contractual y 3) calificación de la atención brindada por el personal del Contratista.	CUMPLE/NO CUMPLE
Perfil del personal	
Experiencia de al menos tres (3) años como agente de seguridad privada, demostrable a través de la hoja de vida del personal propuesto por el Contratista.	CUMPLE/NO CUMPLE
Nivel académico mínimo bachiller y deberá tener capacitación en servicio al cliente; todo lo anterior, demostrable a través de la hoja de vida del personal propuesto por el contratista.	CUMPLE/NO CUMPLE
Contar con licencia vigente para el uso de armas de Fuego, solvencia extendida por la Policía Nacional Civil (PNC) y la constancia de antecedentes penales, Así mismo, diploma otorgado por la ANSP por haber aprobado el curso de capacitación; los cuales deberán adjuntarse a la hoja de vida de cada persona que prestará el servicio solicitado, la solvencia de la PNC y la constancia de Antecedentes penales no deberán tener más de noventa días de haber sido extendida.	CUMPLE/NO CUMPLE

La suficiencia, calidad y claridad de la información presentada será totalmente responsabilidad de los Ofertantes.

Durante la etapa de evaluación y previo a la adjudicación del servicio, FOMILENIO II se reserva el derecho de entrevistar a todo el personal propuesto por el oferente que obtenga el primer lugar en la evaluación; con la finalidad de verificar y asegurarse que todo el personal cumpla con los requisitos establecidos en este documento, principalmente la presentación personal, servicio al cliente y condiciones de uniforme a utilizar. En caso que alguno o todos los agentes propuestos no cumplan, a criterio de FOMILENIO II, con los requisitos establecidos, FOMILENIO II solicitará al oferente la sustitución del personal propuesto, previo a la contratación. Si el oferente no sustituye al personal propuesto; o si posterior a la sustitución, el personal propuesto no cumple con lo requerido, FOMILENIO II podrá adjudicar el servicio al oferente calificado en el segundo lugar y así sucesivamente.

8. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios serán supervisados por FOMILENIO II a través del Especialista en Seguridad y Riesgo. La supervisión por parte de FOMILENIO II, no relevará al Contratista de su total responsabilidad con relación al cumplimiento del servicio asignado.

9. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN

FOMILENIO II se reserva el derecho de dar por terminado el contrato por incumplimiento de la persona adjudicada en los presentes términos, por una mala evaluación de desempeño o por prescindir de sus servicios debido a la no realización de las actividades contratadas.

SECCIÓN V – CALENDARIO DE ENTREGA

ITEM No.	CANT	NOMBRE DEL ITEM	LUGAR DE SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN	PLAZO
1	1 turno de 24 horas	SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL DEL PAR ESPECIFICO EN BY PASS ENTRE CARRETERA A SONSONATE Y CARRETERA A SANTA ANA	Oficina de Gestión Social del Plan de Acción de Reasentamientos (PAR), ubicada en: Lotificación Santa Marta Cantón Sitio del Niño Calle Principal 29-1 Pol. 2 San Juan Opico, departamento de La Libertad.	6 meses contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio



SECCIÓN VI – FORMULARIOS

- F1. Formulario de Presentación de Cotización
- F2. Formulario de Lista de Precios
- F3. Formulario de Verificación de cumplimiento de Alcances de los Servicios
- F4. Formulario de Identificación del Oferente
- F5. Formulario de Plan de Entregas

F1. Formulario de Presentación de Cotización

[El Oferente debe completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones en su formato ni se aceptan sustituciones].

El abajo firmante, declaro que:

- (a) He leído y examinado el Documento de Invitación No. _____, acerca de _____ y no tengo reserva con respecto a él, incluida la Adenda N°: [Insertar el número y la fecha de emisión de cada adenda]. **](en caso de existir)**
- (b) Ofrezco proporcionar lo acordado conforme al Documento de Invitación y al cumplimiento de la Sección IV- Alcances de los Servicios y el Calendario de Entrega especificado en la Sección V.
- (c) El Monto total de la Cotización, es: [insertar el monto total de la Cotización en palabras y cifras], e indicar todos los impuestos.
- (d) La Cotización será válida desde la fecha establecida como fecha límite para presentación de las cotizaciones, conforme a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes, durante el plazo de validez establecido, es decir 90 días calendario y continuará siendo vinculante y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de ese plazo.
- (e) Si nuestra Cotización es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes. ["NO APLICA"],
- (f) La nacionalidad corresponde a un país elegible de conformidad a las Directrices de Adquisiciones de MCC: [Insertar la nacionalidad del oferente].
- (g) No tengo /Mi representada no tiene conflicto/s de interés/es conforme a las Instrucciones a los Oferentes.
- (h) Entiendo/Entendemos que esta Cotización, junto con su Notificación de Adjudicación, será vinculante entre nosotros, hasta que se suscriba un documento formal.
- (i) Entiendo/Entendemos que FOMILENIO II no está obligado a aceptar la Cotización más favorable ni ninguna otra Cotización que reciba.

Firma y sello:

Nombre en letra de imprenta

En calidad de:

Debidamente autorizado para firmar en
representación de:

Fecha:

F2. Formulario de Lista de Precios

Fecha: _____

Estimados Señores
FOMILENIO II

Referencia: Proceso de Compra por Comparación de Precios No. _____

A continuación presentamos nuestra cotización para lo siguiente:

ITEM No.	CANT	NOMBRE DEL ITEM	Precio Unitario (sin IVA)	Precio Total (Sin IVA)	IVA Total	Monto total cotizado
1	6 meses	SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL DEL PAR ESPECIFICO EN BY PASS ENTRE CARRETERA A SONSONATE Y CARRETERA A SANTA ANA (1 Turno de 24 horas)				

(Los oferentes deberán remitir sus cotizaciones en este formato, indicando los precios unitarios sin IVA con 2 decimales).

EL MONTO TOTAL DE NUESTRA COTIZACIÓN (SIN IVA) ES DE: _____

NOMBRE Y SELLO DE LA EMPRESA

FIRMA Y ACLARACION DE FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

F3. Formulario de Verificación de Cumplimiento de Alcances de los Servicios

(El presente formulario debe completarse en todas sus casillas. La primera columna establece el requerimiento de FOMILENIO II. La siguiente columna debe indicar lo que el participante ofrece en su cotización para cumplir con este requerimiento; la tercera columna señala si el participante, con lo que ofrece en la columna anterior, cumple o no cumple con lo que FOMILENIO II requiere; y en la cuarta columna debe colocarse el número de página de la cotización en la que el panel de evaluación pueda verificar su cumplimiento.)

Alcances de los Servicios	Ofertado en la cotización	Cumple / No Cumple	No. de página de su oferta donde se puede verificar el cumplimiento
PERFIL DE LA EMPRESA			
Empresa debidamente inscrita en la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil, tal como se establece en la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, lo cual será evidenciado mediante la presentación de constancia girada por la División antes mencionada.			
Experiencia de la empresa de al menos cinco (5) años en brindar dichos servicios y capacidad técnica demostrable a través de tres (3) cartas de referencia de cualquiera de los siguientes clientes: a) Embajadas, b) Organismos Internacionales, c) Bancos. Dichas cartas de referencia deberán contar con al menos la siguiente información: 1) tipo de servicio contratado, 2) monto contractual y 3) calificación de la atención brindada por el personal del Contratista.			
PERFIL DEL PERSONAL			
Personal con edad comprendida entre los 35 a los 50 años con experiencia de al menos tres (3) años como agente de			

Alcances de los Servicios	Ofertado en la cotización	Cumple / No Cumple	No. de página de su oferta donde se puede verificar el cumplimiento
seguridad privada, demostrable a través de la hoja de vida del personal propuesto por el Contratista.			
Nivel académico mínimo bachiller y deberá tener capacitación en servicio al cliente; todo lo anterior, demostrable a través de la hoja de vida del personal propuesto por el contratista.			
Contar con licencia vigente para el uso de armas de Fuego, solvencia extendida por la Policía Nacional Civil (PNC) y la constancia de antecedentes penales, Así mismo, diploma otorgado por la ANSP por haber aprobado el curso de capacitación; los cuales deberán adjuntarse a la hoja de vida de cada persona que prestará el servicio solicitado, la solvencia de la PNC y la constancia de Antecedentes penales no deberán tener más de noventa días de haber sido extendida.			
OTRAS CONSIDERACIONES			
Se solicita Un (1) agente por turno para brindar el servicio que será de 24 horas diarias de Lunes a Domingo, incluyendo días de asueto y festivos. Los agentes de seguridad privada deben ser sustituidos todos los días en las primeras horas de la mañana o en las primeras horas de la noche, sin que esto interrumpa el servicio.			
El agente deberá contar con su respectiva arma de fuego, cartuchos y munición adicional, de acuerdo a lo siguiente: un			

Alcances de los Servicios	Ofertado en la cotización	Cumple / No Cumple	No. de página de su oferta donde se puede verificar el cumplimiento
arma corta, como mínimo revolver calibre 38 y una escopeta calibre 12.			
cada agente deberá contar con una lámpara de mano y sus baterías; equipos de radio comunicación, con sus correspondientes baterías y cargadores; pito o silbato; bastón policial y poncho o capa, si las situaciones climáticas lo requieren.			

F4. Formulario de Identificación del Oferente

1	Nombre Completo de la Sociedad / Persona Natural	
2.	Fecha de Nacimiento / Fecha de Creación de la Sociedad	
3	Dirección	
4	Teléfonos	
5	e-mail:	
6	Nombre del Representante Legal (si aplica)	
7	No. de Documento del Representante Legal (si aplica) DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros.	
8	No. NIT del Representante Legal. (si aplica)	
9	No. NIT de la Sociedad / Persona Natural	
10	Nombre de la Persona de Contacto	
11	Teléfonos	
12	e-mail: (a este correo electrónico se remitirá toda la información relacionada con este proceso de compras)	

F5. Formulario de Plan de Entregas

Señores:

FOMILENIO II

Por medio de la presente y de conformidad con nuestra cotización, nos comprometemos al siguiente plazo de entrega:

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN	PLAZO
1	SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL DEL PAR ESPECIFICO EN BY PASS ENTRE CARRETERA A SONSONATE Y CARRETERA A SANTA ANA (1 turno de 24 horas)	Oficina de Gestión Social del Plan de Acción de Reasentamientos (PAR), ubicada en: Lotificación Santa Marta Cantón Sitio del Niño Calle Principal 29-1 Pol. 2 San Juan Opico, departamento de La Libertad.	Seis (6) meses

Nombre: _____

Firma: _____